



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 21 de noviembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00504-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA UGEL 02

Presente.-

Asunto: Implementación de la Norma Técnica para el Año Escolar 2026.

Referencia: a) Resolución Ministerial N.º 501-2025-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y a la vez comunicarle que mediante Resolución Ministerial N.º 501-2025-MINEDU, de fecha 7 de noviembre de 2025, se aprobó la *"Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de la Educación Básica"*.

En ese sentido, se hace de conocimiento la citada norma técnica para que, en el marco de las funciones que le competen, proceda a revisar, analizar, planificar e implementar las orientaciones generales para el Año Escolar 2026, así como a ejecutar las responsabilidades y disposiciones complementarias que correspondan.

Finalmente, se solicita que la información contenida en la mencionada norma técnica, cuyo enlace se adjunta para su conocimiento y ejecución, sea oportunamente puesta en conocimiento de los docentes de la II.EE.

Enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/7380466-501-2025-minedu>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,
Firmado digitalmente,
Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/J. ASGESE
KBML/ABOG.ESSE

EXPEDIENTE: ASGESE2025-INT-1087202 CLAVE: B6195C

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

